



BUIN, 04 JUL 2025

899809

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2393/VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por el Decreto Alcaldício N° 2275 de fecha 25 de junio de 2025, Autoriza al Cuerpo de Bomberos de Buin para realizar actividad en celebración del Día del Bombero el día 06 de julio de 2025, en calle Florín Román, adjunta la siguiente documentación:

❖ Providencia N° 9.772 de fecha 19 de junio de 2025, ingresada por el Superintendente Salvador Zúñiga, Cuerpo de Bomberos de Buin, donde solicita al Sr. Alcalde autorización del uso de Bien Nacional de Uso Público, cierre de calles para la celebración del día del Bombero el día 06 de julio de 2025.

3.- Correo Electrónico de fecha 04 de julio de 2025, emitido por la Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Buin dirigido al Sr. Alcalde solicitando modificar la dirección y la duración en que se realizará el evento.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

### **DECRETO.**

1.- **Modifíquese** el Decreto Alcaldício N° 2275 de fecha 25 de junio de 2025, Autoriza al Cuerpo de Bomberos de Buin para realizar actividad en celebración del Día del Bombero el día 06 de julio de 2025, en calle Florín Román.

**Donde dice:**

- Punto 1: "Desde las 13:30 horas hasta las 20:30 horas, en calle Florín Román "
- Punto 2: Autorícese el corte de tránsito en calle Florín Román de forma completa horizontal y verticalmente.

**Debe decir:**

- Punto 1: "Desde las 09:00 horas hasta las 21:00 horas,"
- Punto 2: Autorícese el corte de tránsito en la calle Carlos Condell, entre Manuel Montt y Joaquín Pérez, así como la calle Florín Román (en toda su extensión vertical).

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto original

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesados  
- Seguridad Comunal  
- Tránsito  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr. Alcalde